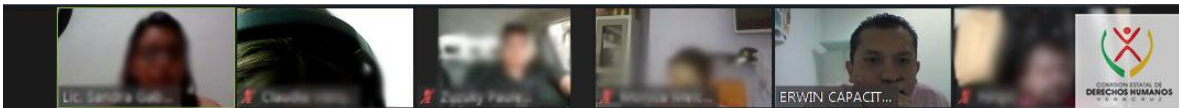


Xalapa, Ver. A 13 de Marzo de 2023.

Se impartió capacitación sobre Discapacidad y DDHH



OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS (Derecho Internacional)

Igual reconocimiento como persona ante la ley

1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.
2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.
3. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.



ARTÍCULO 12 CDPD

Como parte de las actividades de capacitación que se promueven desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) se desarrolló la línea de trabajo denominada Sociedad Informada y Participativa (SIP) con el tema “Discapacidad y Derechos Humanos”.

La plática estuvo a cargo de Erwin Cisneros Moran encargado del Programa de Capacitación de la CEDH, quien señaló la importancia para que tanto las autoridades como las organizaciones de la sociedad civil realicen acciones que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas que tienen alguna discapacidad.

Cabe señalar que la línea de trabajo denominada SIP tiene como objetivo ofertar de manera permanente nuestros contenidos a la ciudadanía con la finalidad de facilitar la formación de personas promotoras y/o personas interesadas en especializarse en temas de derechos humanos.